



MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA DEFENSA Y PUPILAR  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 252/2017

Mendoza, 23 de noviembre de 2017.

**VISTOS:**

Conforme lo dispuesto por los artículos 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de la Ley del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar Nº 8928;

**CONSIDERANDO:**

Que la Defensora General, es la máxima autoridad del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, y por consiguiente es la encargada de diseñar su organización, debiendo extremar los medios disponibles para lograr una óptima prestación del servicio de justicia

Que la Excmo. Suprema Corte de Justicia, mediante Acordada Nº 28.495 resolvió aprobar y auspiciar la Jornada de Lanzamiento del Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia sobre violencia familiar denominada: "ABRIENDO CAMINOS HACIA UNA TUTELA JUDICIAL MAS EFECTIVA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, ha realizarse el día 27 de noviembre próximo de 11 a 13 horas en el Salón de Actos del Poder Judicial.

Que esta Defensa General comparte en todos sus términos, los argumentos esgrimidos en los considerandos de dicha acordada, por lo que corresponde adherir a la misma.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA DEFENSORA GENERAL DE LA DEFENSA Y PUPILAR,**

**RESUELVE**


**1-Adherir** a lo dispuesto por la Acordada Nº 28.495 dictada por la Excmo. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

**2-Declarar** de interés, para todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, Jornada de Lanzamiento del Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia sobre violencia familiar denominada: "ABRIENDO CAMINOS HACIA UNA TUTELA JUDICIAL MAS EFECTIVA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA", ha realizarse el día 27 de noviembre próximo de 11 a 13 horas en el Salón de Actos del Poder Judicial.

**3-Autorizar** a todo el Personal Técnico y Administrativo, Funcionarios y Magistrados del Fuero de Familia bajo la órbita de la Defensa y Pupilar, a asistir a las presentes jornadas, arbitrando los medios necesarios para dejar guardias mínimas en cada dependencia.

**4-Notifíquese** la presente Resolución todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar de la provincia y del Poder Judicial de Mendoza.

**Notifíquese. Publíquese. Archívese.**

  
Dra. MARIANA SILVESTRI  
Defensora General  
Ministerio Público de la  
Defensa y Pupilar